

Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN 329/2021, de 15 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC019-020 ARGITU - Recubrimientos fotocatalíticos depositados mediante MS-PVD y ES con capacidad de eliminación de virus y bacterias, aplicables en el sector de la automoción”.

Por Resolución 76/2021, de 19 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC019-020 ARGITU - Recubrimientos fotocatalíticos depositados mediante MS-PVD y ES con capacidad de eliminación de virus y bacterias, aplicables en el sector de la automoción”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 12 de febrero de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC019-020 ARGITU - Recubrimientos fotocatalíticos depositados mediante MS-PVD y ES con capacidad de eliminación de virus y bacterias, aplicables en el sector de la automoción”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa
2021 OTS. 17
FEB. 17
FECHA DE PUBLICACIÓN
ARGITARATZE DATA

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa
Vicerrectorado de Investigación
Ikerketako Errektoreordetza

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 76/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Investigación "PC019-020 ARGITU - Recubrimientos fotocatalíticos depositados mediante MS-PVD y ES con capacidad de eliminación de virus y bacterias, aplicables en el sector de la automoción".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

XABIER SANDUÍA FERNÁNDEZ

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 12 de 02 de 2021

Presidente

Fdo.: Rafael Rodríguez

Vocal

Fdo.: Carlos Berlanga

Secretario

Fdo.: Pedro José Rivero